FORMATO ESTUDIO DE TÍTULOS Y DIAGNÓSTICO JURÍDICO PARA SANEAMIENTO BIENES INMUEBLES

FECHA ELABORACIÓN	**06/04/2017**	**PLACA DEL INMUEBLE**	**193500**	**REGIONAL A CARGO**	**LA GUAJIRA**

I. ESTUDIO DE TÍTULOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

CASA: casa de habitación _X_ LOTE _____ APARTAMENTO_____ OTRO, ¿CUÁL?			
No. de Folio de Matricula Inmobiliaria	210 - 58322	Cédula/Código Catastral y/o CHIP: *Cuando corresponda al de mayor extensión realizar la aclaración.	Cedula catastral: 44090010200000043000200000 00000
Círculo Registral	Riohacha	Dirección (si hay inconsistencias informar)	CALLE 3 # 8-25
Departamento/ Municipio	Guajira	Vereda/ Localidad/Barrio	DIBULLA
Estado del folio	ACTIVO	No. Anotaciones	2
Fecha Certificado de Tradición	06/04/2017	Consulta VUR:	74703602

2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (es) INSCRITO (s):

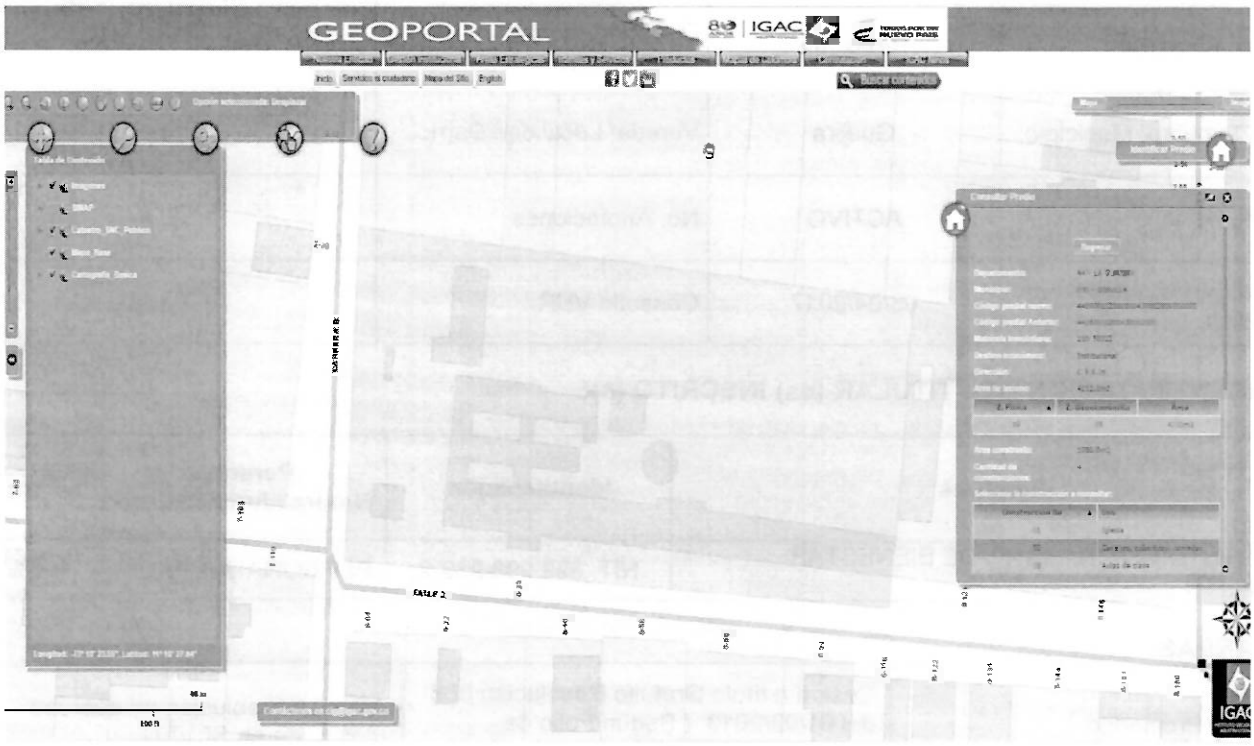
Nombres	Identificación	Persona Natural/Jurídica/Otro	% Prop.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	NIT. 899.999.239-2	PERSONA JURIDICA	100%

3. ÁREAS:

Título de Propiedad	Cesión a título Gratuito Resolución 008 del 01/02/2013. (Según Folio de Matricula inmobiliaria)	Área: La resolución no aparece registrada en SEVEN.

Certificado de Libertad y Tradición	210 – 58322	Área: Ver linderos en la Resolución número 008 de 01-02-2013 proveniente del municipio de Dibulla Guajira. Área 5.000m2 (Según lo indica el folio).
Área reportada en el portal IGAC	Consulta Geoportal IGAC	Área: Terreno: 4232.0 m2 Construida: 1080.0 m2
Certificado Catastral:	Certificado Catastral No. No reporta.	Área: No reporta.
Impuesto predial:	Recibo de pago No. No reporta	Áreas: No reporta.
Modificaciones y/o variaciones de áreas	Según el folio de matrícula inmobiliaria, existe una modificación en el acto administrativo de cesión mediante la Resolución 0901 de fecha 01-02-2013.	

3.1. Plano Georeferenciado según el portal de IGAC:



3.2. Linderos Generales:

No está cargado en el SEVEN el título correspondiente a la cesión realizada por parte del Municipio de DIBULLA al ICBF, por lo tanto no se pueden verificar los linderos en el título correspondiente.

3.3. Linderos Específicos: (Normalmente aplica para locales comerciales, aptos etc. PROPIEDAD HORIZONTAL)

N/A

4. SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE.

4.1. Descripción de la tradición del inmueble:

- Según la anotación número 1 del folio de matrícula inmobiliaria el inmueble fue cedido de forma gratuita al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** mediante Resolución 008 del 01/02/2013

4.1.1. Propiedad actual:

Nombre o Razón Social	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	**NIT o Cédula**	899.999.239-2
Modo y título de Adquisición	Adjudicación en sucesión (vocación hereditaria) _____ Compraventa ____ Dación en pago _____ Cesión __X__ Otros cual: Donación.	Porcentaje de propiedad *En caso de propiedad en común y proindiviso.	100% Según folio de matrícula inmobiliaria.
No. Anotación	2	Fecha registro de la anotación	25-07-2013
Describir aclaraciones o modificaciones al título de adquisición	N/A		
Indicar si existe en el título revisado condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, entre otras	N/A.		

4.1.2. El inmueble ingresa al Sistema de Información SEVEN: (25/05/2012)

Nota: La fecha de ingreso al aplicativo SEVEN es anterior al acto administrativo de cesión.

4.2. HISTORIA FÍSICA DEL INMUEBLE:

4.2.1. Ventas Parciales:

NO APLICA

4.2.2. Gravámenes y Limitaciones:

Ítem	Anotación No	Descripción Constitución	Intervinientes
Limitación al Dominio	N/A	N/A	DE: A:
Gravamen	N/A	N/A	DE: A:
Medida Cautelar	N/A	N/A	DE: A:
Condición Resolutoria	N/A	N/A	DE: A:
Falsa Tradición	N/A	N/A	DE: A:
Patrimonio Arqueológico, Patrimonio Cultural de la Nación de Naturaleza Material e Inmaterial y Régimen de Especial de Protección de los Bienes de Interés Cultural	N/A	N/A	DE: A:
Otra			DE: A:

5. CONCEPTO JURÍDICO:

- Según lo indicado en el Folio de Matricula inmobiliaria No. 210 – 58322 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar le fue cedida de forma gratuita un área de 5000 M2 por parte del Municipio de Dibulla Guajira.

- Dicha situación no se puede verificar teniendo en cuenta que no se evidencia en el aplicativo SEVEN el registro de la Resolución No. 008 de 01-02-2013.

II. DIAGNÓSTICO JURÍDICO PARA SANEAMIENTO
III.

ESTADO DE OCUPACIÓN	ENTREGADO EN COMODATO (SEGÚN INFORMACION SEVEN)

1. ESTADO ADMINISTRATIVO DE INMUEBLE

Fecha Último Trámite Administrativo	15/03/2017
Estado Trámite Administrativo	Estudio de Títulos.
Responsable (Dirección General o Regional)	Sin información.
Servicios públicos (si aplica)	Acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas, teléfono.
Impuesto predial	Sin Información.

3. TRÁMITE JUDICIAL:

Proceso Judicial Adelantado	Sin Información.
Fecha Último Trámite Judicial	Sin Información.
Estado Trámite Judicial	Sin Información.
Responsable (Dependencia Dirección General o Regional)	Sin Información.

4. OBSERVACIONES:

- Se recomienda cargar en el aplicativo SEVEN la Resolución por medio de la cual el Municipio de Dibulla cede a título gratuito el Inmueble al ICBF con el fin de identificar las Áreas y Linderos del mismo.

- De igual forma, si el inmueble se encuentra en comodato, se debe cargar la información del mismo y su estado actual.

- Es necesario actualizar la cedula catastral, áreas y linderos indicados por el IGAC en el folio de matrícula inmobiliaria, por lo tanto, se recomienda remitir el certificado catastral correspondiente a la oficina de registro e instrumentos públicos de Riohacha con el fin de certifique dicha información.

DOCUMENTOS REVISADOS PARA ESTUDÍO DE TÍTULOS Y DIAGNÓSTICO JURÍDICO PARA SANEAMIENTO

1. Certificado de libertad y tradición No. 210-58322
2. Consulta Geoportal IGAC.

NOTA: El presente estudio de títulos y diagnóstico jurídico, está sujeto a modificaciones por parte de la Regional, toda vez que cuentan con la carpeta administrativa del inmueble y que pueden reflejar alguna situación adicional

de la propiedad. El Grupo Gestión de Bienes de la Sede Nacional elabora el análisis con los documentos que se encuentra en el sistema SEVEN los cuales son registrados por cada regional.

Atentamente,



JAIME EDUARDO MOSQUERA ESCOBAR
Contratista Grupo Gestión de Bienes